

en que hubiera sido dictada (artículo 58.2 de la LRJPAC) y, en cualquier caso, antes de que transcurra el plazo de 3 meses al que se refiere el párrafo anterior. Todo ello se entenderá sin perjuicio de las suspensiones en el transcurso del plazo que puedan producirse (artículo 42.5 de la LRJPAC). En defecto de notificación en plazo de la Resolución expresa, el silencio se entenderá negativo (artículo 44.2 de la LRJPAC).

Tercero.—El expediente RO 2003/798 puede consultarse y examinarse en la sede de la CMT, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Por delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.1997; BOE núm. 25, de 29.01.1998).—El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.—Jaime Velázquez Vioque.—25.751.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Tarragona de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Les Forques, en los términos municipales de Forès y Passanant (Conca de Barberà).**

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa, aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: Gerr Grupo Energético XXI, S. A. (GERRSA), con domicilio social en la av. Cervera, s/n, Tàrraga, provincia de Lleida.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 22,5 MW.

Aerogeneradores: 15 unidades de 1.500 kW cada uno, formados por torres tubulares de hasta 80 m de altura y tres palas de 80 m de diámetro, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 1.600 kVA.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra formadas por cables de aluminio de secciones 150, 240 y 400 mm<sup>2</sup>, y de cobre de 400 mm<sup>2</sup> según las potencias máximas que se prevén transportar.

Subestación transformadora propia del parque, con un transformador de 20/220 kV de 25 MVA, en la intemperie, protecciones y equipos de contaje alojados en un edificio de control y mando.

Interconexión con la red de transporte de la compañía a 220 kV en un punto de conexión por determinar y que no forma parte de este proyecto y se autorizará independientemente.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de Forès y Passanant (Conca de Barberà), concretamente en los parajes llamados: Les Eres, Moli de Vent, El Pomar, El Cap de la Costa, Les Planes, etcétera, a unas alturas comprendidas entre 700 y 800 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas y subestación 19.888.580,67 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero técnico industrial Carlos Romero March, colegiado núm. 15.092-L y visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida con el núm. 7703 en fecha 13 de noviembre de 2002.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas estas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo a las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo, c. Pompeu Fabra, 1, de Tarragona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Jaume Femenia i Signes, 12 de mayo de 2003.—Subdirector general d'Industria, Comerç i Turisme de Tarragona.—24.230.

**Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Barcelona para la solicitud de Autorización Administrativa sobre un proyecto de distribución y suministro de gas licuado del petróleo canalizado en el término municipal de Begues.**

Anuncio de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Begues.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano que se detalla a continuación.

Referencia: 00011506/03.

Peticionario: Ilerda Gas, S.A. con domicilio en Castelldefels (Barcelona), avenida Canal Olímpic, 21.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución y suministro de gas propano para usos domésticos, comerciales y de pequeña industria, en el término municipal de Begues, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

La instalación constará de tres estaciones de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 404,7 m<sup>3</sup> formada por seis depósitos de tipo enterrado.

Centro de almacenamiento número 1:

Formado por 3 depósitos aéreos de 115,842 m<sup>3</sup> c/u.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 18.900 mm.

Diámetro exterior: 2.900 mm.

Capacidad total: 115.842 litros c/u.

Carga útil al 85%: 48.645 kg.

Superficie exterior: 172.11 m<sup>2</sup>.

Presión de timbre: 30 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de prueba: 26 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de trabajo: 20 kg/cm<sup>2</sup>.

Centro de almacenamiento número 2:

Formado por 2 depósitos aéreos de 19.07 m<sup>3</sup> c/u.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 11.320 mm.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Capacidad total: 19.070 litros c/u.

Carga útil al 85%: 8.009 kg.

Superficie exterior: 54,5 m<sup>2</sup>.

Presión de timbre: 30 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de prueba: 26 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de trabajo: 20 kg/cm<sup>2</sup>.

Centro de almacenamiento número 3:

Formado por 1 depósito aéreo de 19.07 m<sup>3</sup>.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 11.320 mm.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Capacidad total: 19.070 litros c/u.

Carga útil al 85%: 8.009 kg.

Superficie exterior: 54,5 m<sup>2</sup>.

Presión de timbre: 30 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de prueba: 26 kg/cm<sup>2</sup>.

Presión de trabajo: 20 kg/cm<sup>2</sup>.

Equipo de regulación, aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica y toma de tierra de los depósitos inferior a 20 ohms.

Red de distribución de la zona 1:

Longitud: 486 m, 755 m, 2.032 m, 5.587 m y 17.395 m, respectivamente.

Diámetros: 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm, 40 mm, respectivamente.

Material: polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1.7 kg/cm<sup>2</sup>.

Red de distribución de la zona 2:

Longitud: 369 m y 4.330 m, respectivamente.

Diámetros: 63 mm y 40 mm, respectivamente.

Material: polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1.7 kg/cm<sup>2</sup>.

Red de distribución de la zona 3:

Longitud: 262 m.

Diámetros: 40 mm.

Material: polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1.7 kg/cm<sup>2</sup>.

Presupuesto total: 1.673.224,05 euros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 6 de mayo de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.098.160).—23.910.

**Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de Lleida para la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la población de Rialp (expediente DICT 25-00010747-2003).**

Anuncio de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado a la población de Rialp (expediente DICT 25-00010747-2003).

De acuerdo con la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Ilerda Gas, S.A.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo al núcleo urbano de Rialp (Pallars Sobirà).